



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 192 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 23 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 036-2017-GRA/GR-CCTD-GTEMD, promovido por el Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, sobre modificaciones presupuestales en el marco del proceso de transferencia de competencias y funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, que permitirá el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 036-2017-GRA/GR-CCTD-GTEMD, el Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, remite el cuadro de distribución presupuestal de las unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del Proceso de Transferencia de Competencias y Funciones del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, y a través de los Decretos Números 1026-17-GRA/PRES-GG-GRPPAT y N° 765-2017-GRA/GRPPAT-SGF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Finanzas autorizan la modificación presupuestal en el marco de la normatividad presupuestal vigente;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) debe ser autorizado mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en el marco de la precitada Ley, con Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR, se promulga el



Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIENENTES
GOBERNADOR (e)

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO - 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

RESOLUCION : 192-2017-GRA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	130,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,210,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	100,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	180,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	74,900	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	15,100	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	90,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	160,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000439 APOYO A LA COMUNIDAD EN CASO DE EMERGENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	120,000	0
5000486 ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	130,000	0
5000689 DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y REGIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	140,000	0
5001066 PROMOCION DE LA ACUICULTURA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	55,900	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	14,100	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,210,000	1,210,000
TOTAL RESOLUCION :					1,210,000	1,210,000

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SPILLA SIUVENTES
GOBERNADOR (e)

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerente y Responsable del Manejo del Presupuesto y del Planificador Presupuestal

CPC. YULIA C. CALVO NIZ VARGARA
GERENTE

FIRMA DEL JEFE
OK DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO